*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de abril de 2019.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, se declara que resulta competente para conocer en las presentes actuaciones la justicia de la Provincia de Buenos Aires, a cuyo fin deberán remitirse las actuaciones a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado en lo Civil y Comercial n° 6 de Morón y, al Juzgado en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal de La Plata.

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

RICARDO LUIS LORENZETTI

HORACIO ROSATTI